



194

022

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA: Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, 29 de septiembre de 2021 ORDEN No.: OC/LG/0601/0091/2021

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR

NIT

CENTRO DE SERVICIO DOÑO, S.A. DE C.V.

0614-030593-102-9

LÍNEA:

0601 PR-APOYO A LA POLÍTICA NACIONAL DE LA JUVENTUD/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

CLASIFICACIÓN:

COMPRA DE BIENES

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	25170000	54109	6	UNIDAD	SUMINISTRO DE LLANTAS PARA MICROBUS HYUNDAI COUNTY LLANTAS 700 R16, INCLUYE: INSTALACION, ARMADO, TUBO, PROTECTOR, BALANCEO Y ALINEADO. * 12 LONAS * GRABADO: PL199 GARANTÍA: 12 MESES POR DESPERFECTOS DE FABRICA CONTACTO: LICDA. MILAGRO CERON, AL TELEFONO: 2527-7453. CORREO: mwillatoro@injuve.gob.sv	PRESA-TAIWAN	\$ 187.00	\$ 1,122.00

MONTO TOTAL ADJUDICADO (CON IVA)

\$ 1,122.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: UN MIL CIENTO VEINTIDOS 00/100 DÓLARES.

ORIGINAL

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DE LLANTAS PARA VEHICULO MARCA: HYUNDAI, MODELO: COUNTY, AÑO: 2013, INV 93-13008-0047; CON EL PROPOSITO DE MANTENERLO EN OPTIMAS CONDICIONES Y ATENDER EFICIENTEMENTE EL TRASLADO DE PERSONAL, QUE SE MOVILIZA A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE REALIZAN LAS SUBDIRECCIONES SECTORIALES Y UNIDADES QUE CONFORMAN EL INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD

REFERENCIA:

SOLICITUD CÓDIGO: LG/0601/0069/2021 (16-09-2021)

RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO: RA/LG/(SC)(B)/0091/2021

CONDICIONES GENERALES

- * EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.
- * TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.
- * LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ DE: UN MÁXIMO DE 8 DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA ORDEN DE COMPRA.
- * LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ EN: LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO, PREVIO COORDINACION CON LA UNIDAD SOLICITANTE.
- * PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN ALAMEDA JUAN PABLO II Y 17 AVENIDA NORTE, EDIFICIO B-1, 2DO. NIVEL CENTRO DE GOBIERNO, SAN SALVADOR-INJUVE.
- * FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/APOYO A LA POLÍTICA NACIONAL DE LA JUVENTUD/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.

Signature and stamp of the Director General of INJUVE

Signature and stamp of the Director of DACI

Signature and stamp of the Head of the Financial Institution (Jefe UFI)

DESIGNADO APNJ (DA)

Vo. Bo. DIRECTOR DACI

JEFE UFI